



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**66****MADRID NÚMERO 21**

## EDICTO

Doña María Pilar Serrano López-Casero, secretaria del Juzgado de instrucción número 21 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 471 de 2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

*Fallo*

Que debo condenar y condeno a don Mohamed El Moussati, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623 del Código Penal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de 12 euros, con la responsabilidad personal subsidiaria para caso de impago legalmente establecida, y pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mireya Homs Morales, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido y firmo el presente.

En Madrid, a 8 de junio de 2011.—La secretaria (firmado).

(03/22.426/11)